

0706002



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA PANEGU
S.A.-----
Por: US\$ 600,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de Agosto del dos

mil, ante mí, **Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Público Titular Cuarto de éste Cantón, comparece la señora **MARIA DOLORES EGUEZ DE PANCHANA**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación Ejecutiva, en su calidad de Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA PANEGU S.A.**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su

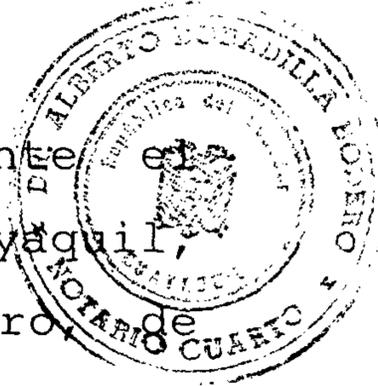
CIA 114

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 otorgamiento me presenta la minuta
2 que es del tenor siguiente: **MINUTA:**
3 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo,
5 sírvase protocolizar una de **AUMENTO**
6 **DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**
7 **INMOBILIARIA PANEGU S.A.**, al tenor de
8 las siguientes estipulaciones:
9 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a
10 este acto la señora **MARIA DOLORES**
11 **EGUEZ DE PANCHANA**, en su calidad de
12 Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA**
13 **PANEGU S.A.**, para otorgar la
14 escritura de **AUMENTO DE CAPITAL** de la
15 referida sociedad.- **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.- a) INMOBILIARIA PANEGU**
17 **S.A.**, se encuentra constituida por
18 escritura pública otorgada ante el
19 Notario Público Cuarto del cantón
20 Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño
21 Frías, el doce de Diciembre de mil
22 novecientos ochenta y seis, e
23 inscrita en el Registro Mercantil el
24 ocho de Junio de mil novecientos
25 ochenta y siete, con un capital de
26 **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en
27 acciones ordinarias y nominativas de
28 un mil sucres cada una; **b) Mediante**

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO
Notario Titular Cuarto del
Cantón Guayaquil

00000013



1 escritura pública otorgada ante el
2 Notario Cuarto del cantón Guayaquil,
3 Doctor Alberto Bobadilla Boderó,
4 fecha veinticinco de Noviembre de mil
5 novecientos noventa y cuatro, la
6 compañía aumentó su capital social de
7 dos millones de sucres a **CINCO**
8 **MILLONES DE SUCRES**, y se inscribió en
9 el Registro Mercantil el tres de
10 Enero de mil novecientos noventa y
11 cinco.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con
12 el antecedente expresado, la señora
13 **MARIA DOLORES EGUEZ DE PANCHANA**, en
14 su calidad de Gerente de **INMOBILIARIA**
15 **PANEGU S.A.**, debidamente autorizada
16 por la Junta General Universal
17 Extraordinaria de Socios de fecha
18 veintidós de Agosto de dos mil,
19 declara por escritura pública: a) Que
20 debido a la Ley de Transformación
21 Económica del Ecuador publicada en el
22 Registro Oficial número treinta y
23 cuatro del trece de Marzo del dos mil
24 y las nuevas disposiciones emitidas
25 por la Superintendencia de Compañías,
26 **INMOBILIARIA PANEGU S.A.**, ha cambiado
27 su capital de sucres a dólares de
28 Estados Unidos de América, y también

CIA 114

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

1 elevó el valor de cada acción a un
2 dólar de Estados Unidos de América,
3 por lo que el capital actual es de
4 **DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS**
5 **DE AMERICA.** b) Que el capital de la
6 compañía que representa ha sido
7 aumentado a la cantidad de
8 **OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS**
9 **DE AMERICA,** mediante la suscripción
10 de seiscientas acciones ordinarias y
11 nominativas de un valor de un dólar
12 de Estados Unidos de América cada
13 una. c) El pago de las nuevas
14 acciones se las hace en numerario y
15 en forma inmediata por parte de los
16 accionistas que son ecuatorianos, en
17 la siguiente forma: señora **MARIA**
18 **DOLORES EGUEZ DE PANCHANA,** suscribe
19 doscientas acciones ordinarias y
20 nominativas de un dólar de Estados
21 Unidos de América, por lo que paga en
22 numerario y en forma inmediata
23 **DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS**
24 **DE AMERICA.** Doctor **GUIDO PANCHANA**
25 **EGUEZ,** suscribe cien acciones
26 ordinarias y nominativas de un dólar
27 de Estados Unidos de América cada
28 una, por lo que paga en numerario y

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO
Notario Titular Cuarto del
Cantón Guayaquil

11/08/14

1 en forma inmediata **CIEN DOLARES DE**
2 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Ingeniero
3 **IVAN PANCHANA EGUEZ,** suscribe cien
4 acciones ordinarias y nominativas
5 un dólar de Estados Unidos de América
6 cada una, por lo que paga en
7 numerario y en forma inmediata **CIEN**
8 **DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
9 **CESAR PANCHANA EGUEZ,** suscribe cien
10 acciones ordinarias y nominativas de
11 un dólar de Estados Unidos de
12 América, por lo que paga en numerario
13 y en forma inmediata **CIEN DOLARES DE**
14 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ELEANA**
15 **PANCHANA EGUEZ,** suscribe cien
16 acciones ordinarias y nominativas de
17 un dólar de Estados Unidos de
18 América, por lo que paga en numerario
19 y en forma inmediata **CIEN DOLARES DE**
20 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. d)** En la
21 misma Junta General Universal
22 Extrabrdinaria reunida el veintidós
23 de Agosto de dos mil, se aprobó la
24 reforma de Estatutos de la Compañía
25 **INMOBILIARIA PANEGU S.A.,** en los
26 términos del acta que se adjunta a
27 este instrumento y que corresponde a
28 la Junta antes referida. **e)** La

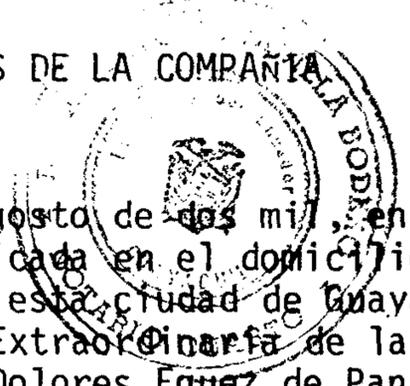


CIA 114

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 Gerente declara bajo juramento que
2 está correctamente integrado y pagado
3 el aumento de capital, de conformidad
4 con el contenido de este documento.-
5 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
6 acompaña a fin de que forme parte de
7 esta escritura, los siguientes
8 documentos: **a)** Copia del nombramiento
9 de Gerente de la compañía
10 **INMOBILIARIA PANEGU S.A.**, otorgado a
11 favor de la señora **MARIA DOLORES**
12 **EGUEZ DE PANCHANA;** y, **b)** Copia del
13 acta de Junta Universal
14 Extraordinaria de Socios, celebrada
15 el veintidós de agosto de dos mil.-
16 Agregue usted señor Notario la demás
17 cláusulas de estilo para la validez
18 de esta escritura.- Firmado Abogado
19 Raúl Cárdenas Maratia, registro
20 número mil ciento sesenta y cinco,
21 del Colegio de Abogados del Guayas.-
22 **Hasta aquí la minuta.- Es copia.-** En
23 consecuencia la compareciente se
24 ratifica en el contenido de la minuta
25 inserta la misma que conforme a la
26 Ley se eleva a escritura pública.-
27 Leída esta escritura de principio a
28 fin por mí el Notario en alta voz a

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA PANEGU S.A.

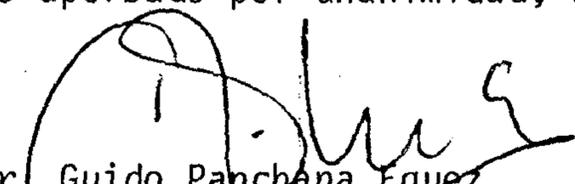


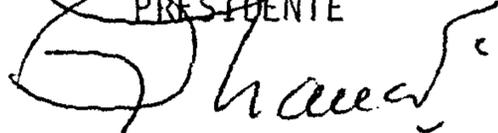
En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Agosto de dos mil , en la sala de sesiones de la compañía Inmobiliaria PANEGU S.A., ubicada en el domicilio - de la calles Victor M. Rendón # 712 y Boyacá primer piso, de esta ciudad de Guaya - quil, siendo las 14H00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la - compañía PANEGU S.A., con la asistencia de los accionistas: Dolores Equez de Pancha - na propietaria de tres mil acciones de un mil sucres cada una; Dr. Guido Panchana - Equez, propietario de quinientas acciones de un mil sucres cada una; Ing. Iván Pan - chana Equez, propietario de quinientas acciones de un mil sucres cada una; señor Cé - sar Panchana Equez, propietario de quinientas acciones de un mil sucres cada una; y sra. Eleana Panchana Equez, propietaria de quinientas acciones de un mil sucres - cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía. Los - accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extra - ordinaria de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de - conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conversión del va - lor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. 2.- Aumen - to de Capital. 3.- Reforma de Estatutos. Preside la sesión el Dr. Guido Panchana - Equez, en su calidad de Presidente de la Compañía, y como secretaria la señora Dolo - res Equez de Panchana, Gerente de la Compañía. Se procede a constatar el quorum re - glamentario, hecho esto, se instala la sesión y se aprueba el orden del día por una - nidad. A continuación el Presidente procede a tratar el primer punto del orden - del día, quien manifiesta que la Ley de Transformación económica del Ecuador, publi - cada en el Registro Oficial # 34 del 13 de Marzo del dos mil , y las nuevas disposi - ciones y reglamentos emitidos por la Supeintendencia de Compañías, obligan a la Em - presa a cambiar su capital social de sucres a dólares de Estados Unidos de América, razón por la cual el capital actual es de Dos cientos dolares de Estados Unidos de - América (\$200.00) y que se debe elevar el valor de cada acción a Un dólar de Esta - dos Unidos de América (\$1.00), por lo que las existentes serán de Doscientas accio - nes (200) de un dólar cada una. La Junta General delibera y resuelve aprobar por - unanimidad la conversión del valor en sucres a dólares de los Estados Unidos de - América. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. toma la palabra nueva - mente el Presidente de la compañía Dr. Guido Panchana Equez, y manifiesta que es ne - cesario que la compañía Inmobiliaria Panegu S.A. aumente su capital en acatamiento - de la resolución de la Superintendencia de Compañías, por lo que se propone se ele - ve el capital a la cantidad de Ocho cientos dólares (\$800,00) de Estados Unidos de - América, es decir que al capital actual que es de Dos cientos dólares (\$200.00) de Estados Unidos de América, se aumenten Seis cientos (\$600.00) dólares de Estados - Unidos de América, que dicho aumento se lo puede hacer en numerario y se lo pague - en su totalidad en forma inmediata, la moción expuesta y luego de una corta delibe - ración, es aprobada por unanimidad. El aumento de capital se lo realiza de común - acuerdo, renunciando cualquier derecho de preferencia de los socios, en la siguien - te forma: Sra. Dolores Equez de Panchana, suscribe y paga Dos cientos dólares (\$200) de Estados Unidos de América, en numerario y en forma inmediata, divididos en dos - cientas acciones (200) ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una. Dr. Guido Pan - chana Equez, suscribe y paga Cien dólares (\$100) de Estados Unidos de América en nu - merario y en forma inmediata, divididos en Cien (100) acciones ordinarias y nomina - tivas de US\$1.00 cada una. Ing. Iván Panchana Equez, suscribe y paga Cien dólares - (\$100) de Estados Unidos de América en numerario y en forma inmediata, divididos en Cien (100) acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una. Sr. César Panchana Equez, suscribe y paga Cien dólares (\$100) de Estados Unidos de América en numerario y en forma inmediata, divididos en Cien (100) acciones ordinarias y nominativas de - US\$1.00 cada una. Sra. Eleana Panchana Equez, suscribe y paga Cien dólares (\$100.00) de Estados Unidos de América en numerario y en forma inmediata, divididos en Cien - (100) acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una. De esta forma el capi - tal social de la compañía Inmobiliaria PANEGU S.A. será de Ocho cientos dólares de - Estados Unidos de América (\$800.00), divididos en ochocientas acciones (800) ordina - rias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una, sucrito y pa - gado en la siguiente forma: Sra. Dolores Equez de Panchana: Trescientas veinte acci - ones (320) de US\$1.00 cada una. Dr. Guido Panchana Equez: Ciento veinte acciones - (120) de US\$1.00 cada una. Ing. Iván Panchana Equez: Ciento veinte (120) acciones de US\$1.00 cada una. Sr. César Panchana Equez: Ciento veinte (120) acciones de US\$1.00-

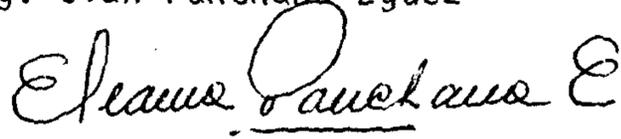
Dr. Alberto Espadilla Pedero

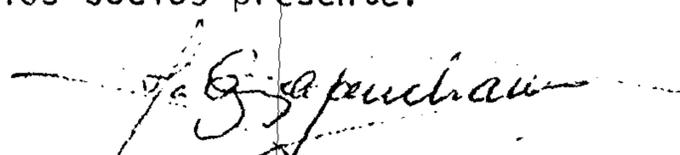
Notario Cuarto de Guayaquil

cada una; y Sra. Eleana Panchana Equez: Ciento veinte (120) acciones de US\$ cada una. El socio Iván Panchana Equez manifiesta que en atención a las resoluciones que se han adoptado en esta Junta General, mociona que el art. Sexto de los Estatutos de Inmobiliaria PANAGU S.A. y que se refiere al capital social, sufre modificaciones, por lo que pone en consideración de los accionistas el nuevo texto: Art. Sexto.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de Ocho cientos - (\$800) dólares de Estados Unidos de América, dividido en Ocho cientos acciones - (800) ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América. La moción es aceptada por lo que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Igualmente resuelven por unanimidad que sea la copia de esta acta la que se agregue como documento habilitante a la correspondiente escritura que habrá de otorgarse, a la vez que autorizan a la señora Dolores Equez de Panchana, Gerente de la compañía, a fin de que realice los trámites de Lev. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede treinta minutos para que se redacte el acta. Transcurrido el tiempo indicado y reinstalada la Junta, se da lectura a este documento, el mismo que es aprobado por unanimidad, suscribiendo los socios presente.


Dr. Guido Panchana Equez
PRESIDENTE

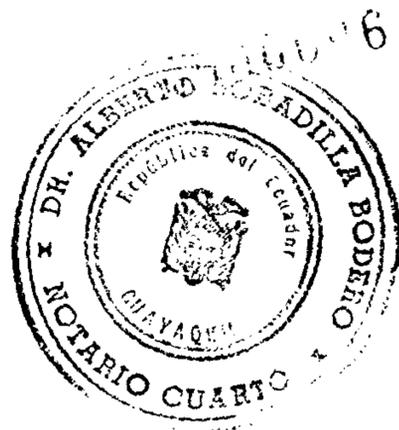

Ing. Iván Panchana Equez


Eleana Panchana Equez


Dolores Equez de Panchana
GERENTE


César Panchana Equez

Guayaquil, 19 de Junio del 2000



Señora
M. Dolores Eguez de Panchana
Presente

De mi consideración:

Cumplo en participar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de accionistas de INMOBILIARIA PANEGU S.A., en sesión celebrada el 15 de Junio del 2000, resolvió designarla GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS. En cumplimiento de su cargo Ud. ejercerá la representación legal Judicial y Extrajudicial, de conformidad con el art. noveno de los estatutos de la Compañía, y en general ejercerá todas las atribuciones inherentes a su cargo y contenidos de la escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Juan de Dios Miño Frías, el 12 de Diciembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Junio de 1987.

La designada es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° - 0903649556.

Particular que comunico a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente

Ing. Iván Panchana Eguez
Secretario Ad-Hoc.

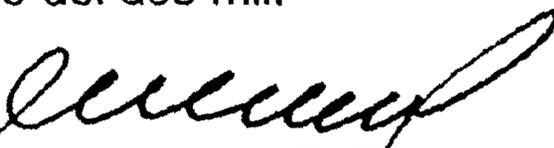
Acepto el cargo.- Guayaquil, 19 de Junio del 2000.

M. Dolores Eguez de Panchana
María Dolores Eguez de Panchana

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA PANEGU S.A. a favor de MARIA DOLORES EGUEZ DE PANCHANA, folio(s) 43.181, Registro Mercantil número 12.571, Repertorio número 15.866.- Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, diez de Julio del dos mil.-



Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

f.cep

Trámite N° 37498

VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE
\$ 15.70=

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO
Notario Titular Cuarto del
Cantón Guayaquil



1 la compareciente, ésta la aprueba en
2 todas sus partes firmando en unio
3 de acto conmigo el Notario de todo
4 cual doy fe

6 por la Compañía INMOBILIARIA PANEGU
7 S.A.

8 RUC No. 0990364675001

9
10 *[Handwritten signature]*

11 X Sra. MARIA DOLORES EGUEZ DE PANCHANA

12 C.C. No. 0903649556

13 C.V. No. exenta

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

EL NOTARIO

Es fiel copia de su ori-
ginal, en fe de ello confiere esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, que rúbrica, sello y fir-
mo en Guayaquil el día de Septiembre del
año dos mil



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matrices de fecha 29 de Agosto del 2000 y 12 de Diciembre de 1986, de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G-IJ- 0005976, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 23 de Octubre del 2000, en el que ha sido aprobado la Conversión del Capital de la Compañía INMOBILIARIA PANEGU S.A., el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 25 de Octubre del 2000



Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

11.11.18

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005946, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y tres de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA PANEGU S.A., de fojas 14.689 a 14.701, Número 1.926 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 26.929 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. JPV

Trámite N° 53085

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.